



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DIDECO



DECRETO N°000424

Litueche, 14 de marzo 2024

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Existe la necesidad de realizar el programa de subvención permanente para los adultos mayores con dependencia severa o moderada (postrados)
- La necesidad de cubrir los programas que existen dentro de la comuna es la dependencias severa o moderada de pacientes adulto mayor, ubicados en el sector urbano y rural.
- Nómbrase que son grupos de familia en situación de vulnerabilidad abordados por un equipo de profesionales (trabajadora social e equipo multidisciplinario de salud)
- El decreto Alcaldicio N° 1410 de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto municipal año 2023. Área de Gestión
- La Situación socioeconómica es acreditada por profesional del área social de la Ilustre Municipalidad de Litueche en la redacción de informes sociales.
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el departamento social de la intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes sociales.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°732 de fecha 28 de junio de 2021, Que nombra Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°163/2023 de la Sesión Ordinaria N°89 que aprueba Presupuesto Municipal 2024. Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024, Área Gestión. Decreto Alcaldicio N°1671, de fecha 289 de diciembre de 2023 que aprueba PAC área Gestión municipal año 2024. El Decreto N° 88 de fecha 24 de enero de 2024 que establece subrogancias.

DECRETO

1.-OTORGASE la entrega de Suplementos Alimenticios a los siguientes usuarios:

Nombre	Rut	Suplemento
Alejandra Valdebenito Lisboa	16.686.164-0	Ensure

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2023 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fin.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

RPV/COP/vdf

Distribución:

-Of. De partes

-Departamento de Finanzas.

-DIDECO.